



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872250/069
Villa Urquiza
C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar

DECRETO N°001/20 CDVU

VILLA URQUIZA, 03 de Marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la ley 10.027 establece en su artículo 82° que “el Concejo Deliberante se reunirá en sesiones ordinarias desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, en los días y horas que el mismo determine”;

Que el art. 96. Inc d) de la ley 10.027 y su modificatoria 10.082 autorizan a este Presidente a “Convocar a los miembros del Concejo a las reuniones que deba celebrar.”;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA:

Artículo 1°: CONVOQUESE al Concejo Deliberante de Villa Urquiza para la Sesión Ordinaria del día 06 de Marzo del corriente a las 07:30 horas a realizarse todas en la sede del Municipio sita en calle Intendente Edgardo J. Klocker N° 534 de la localidad de Villa Urquiza para tratar el orden del día:

- Punto N°1) APERTURA DE SESIONES.-
- Punto N°2) Consideración y firma del acta anterior.-
- Punto N°3) Expte. N°513/20 Dora Ruiz Diaz. “Solicita una reunión con los concejales, en representación de la Asociación los Amigos de Villa Urquiza”.-
- Punto N°4) Expte. N°517/20 Ariel Cuscueta.”Solicita tratamiento de temas e inquietudes presentadas por la Junta Vecinal”.-
- Punto N°5) Expte. N°518/20 Ariel Cuscueta. “solicita tratamiento del sistema cloacal”.-
- Punto N°6) Poder Ejecutivo. “Proyecto ordenanza”.-
- Punto N°7) Expte. N°13044/15 Poder Ejecutivo. “Envía proyecto de división del inmueble P.L. 22.766 herederos de Pross Raúl y Blettler Elma” (Cuarto intermedio).-



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872250/069
Villa Urquiza
C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar

- **ARTÍCULO 2°:** Hágase saber a los Sres. Concejales que la documentación de reproducción dificultosa se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Municipalidad de Villa Urquiza.-
- **ARTÍCULO 3°:** Dispóngase que por Secretaría del Concejo Deliberante se ponga a disposición de los señores concejales los proyectos y temas que conforman el orden del día de la sesión referida en el artículo primero. -
- **ARTÍCULO 4°:** Comuníquese a los Sres. Concejales.-